

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10811** *Real Decreto 763/2011, de 27 de mayo, por el que se indulta a doña Paula Fernández Ferro.*

Visto el expediente de indulto de doña Paula Fernández Ferro, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Melilla, en sentencia de 9 de junio de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio al derecho del sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 8.500 euros, por hechos cometidos en el año 2009 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2011,

Vengo en conmutar a doña Paula Fernández Ferro la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ